CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 17:15:10
Recibo No. S000790574, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9tBVG48typ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS
Sigla : ASOAGROPIEDRAS
Nit : 901460650-9
Domicilio: Toluviejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508809
Fecha de inscripción: 25 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 3 NRO. 3A - 01 APTO 202 BRR SAN JOSE
Municipio : Toluviejo, Sucre
Correo electrónico : asoagropiedras2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3046634032
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 3 NRO. 3A - 01 APTO 202 BRR SAN JOSE
Municipio : Toluviejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : asoagropiedras2021@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de enero de 2021 de la Asamblea De Asociados de Toluviejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021, con el No. 21667 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS, Sigla ASOAGROPIEDRAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Toluviejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024, con el No. 27263 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de febrero de 2041.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Asociación, tiene como objeto social realizar actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados y asociadas, sus familias y la comunidad, mediante el desarrollo agrario y social, la defensa del territorio, los derechos y el modo de vida campesino en las dimensiones culturales, políticas, económicas y sociales y la ampliación de la participación democrática en todo el territorio nacional de Colombia, para ello podrá desarrollar las siguientes actividades u objetivos: 1) Producción, explotación y comercialización de pollos de engorde, gallina ponedora y huevo en cualquier escalara de comercialización. 2) Producir y comercializar productos agropecuarios de la canasta familiar industrial y la prestación de servicios con entidades estatales y privadas. 3) Crear una estructura organizativa y legal, que promueva y fortalezca la participación equitativa de todos, en todos los ámbitos de la vida familiar, ciudadana y comunitaria, que las habilite para su desarrollo y protección social. 4) Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. 5) Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 6) Promover y coordinar acciones interinstitucionales, orientadas a mejorar las relaciones interpersonales de la organización, a disminuir los niveles de violencia intrafamiliar y, a estimular la convivencia pacífica. 7) Prestar servicios de protección para niños, niñas y menores con o sin discapacidad en las modalidades intervención de apoyo: atención por remisión y búsqueda activa, casa hogar de protección, externado, seminternado y centro de emergencia, internado pre - educación, internado o víctima de violencia (desvinculados de grupos armados al margen de la ley), con miras a la celebración de contratos de aportes por parte de las regionales del ICBF. 8) Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y la garantía de sus derechos, con ajuste a la Constitución Política y a las Leyes y sin contravención alguna al orden público, la moral y las buenas costumbres. 9) Promover el desarrollo de procesos productivos locales y subregionales, a través del acceso a los recursos del conocimiento, asistencia y aprovechamiento tecnológico; acceso a la propiedad de la tierra y otros bienes de producción; crédito y habilitación socio-empresarial, a fin de incrementar su capacidad de intervenir en procesos de desarrollo local y regional, en especial las mujeres y hombre de escasos recursos. 10) Promover la habilitación integral de todos, para potenciar y cualificar su aporte al desarrollo, dentro de los espacios de concertación y toma de decisiones, para que asuman compromisos y protagonismo en la vida familiar, económica, política, cultural y social, desde lo local, subregional, departamental, nacional. 6) Promover procesos democráticos de organización, movilización y participación en el ejercicio del poder y la toma de decisiones en las dinámicas económicas, políticas y sociales, de tal manera, que se asegure niveles de representación y participación equitativas. 11) Promover el desarrollo socioeconómico, a través de la vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos, con el fin de mejor su calidad de vida y la de su familia. 12) Promoverlos derechos y obligaciones individuales y colectivas para la construcción de valore universales, como: la solidaridad, la equidad, la justicia, el respeto, entre otros. 13) Promover, coordinar y apoyar actividades integrales con empresas públicas, privadas y con ONG, para canalizar recursos económicos y técnicos, que permitan mayor apoyo a los grupos y cabeza de familia de menores recursos. 14) Gestionar y celebrar contratos con la administración municipal, entidades públicas y privadas del orden local, departamental y nacional, para la realización de programas y proyectos, que contribuyan a su desarrollo socio-económico. 15) Promover y desarrollar proyecto de economía solidaria, con recursos de créditos, otorgados por entidades públicas y privadas. 16) Promover y velar por los derechos humanos y la convivencia pacífica en los espacios: privados y público. 17) Propender por el acceso a la información y los servicios que beneficien a las mujeres y hombres para su bienestar y desarrollo. 18) Promover y coordinar acciones interinstitucionales, orientadas a mejorar las relaciones interpersonales de la organización, a disminuir los niveles de violencia intrafamiliar y, a estimular la convivencia pacífica. 19) Promover, apoyar e impulsar programas de vivienda de interés social, en coordinación con la administración municipal y otras entidades, dirigidos a beneficiar especialmente a cabeza de familias, y urbanas de menores recursos. 20) Fomentar la salud, la recreación y el deporte entre las asociadas y sus familias. 21) Diseñar, proponer y ejecutar programas y proyectos del sector oficial, privado y solidario que beneficien a los habitantes de su área de influencia, en todas las áreas de su interés, en especial la agrícola, pecuaria, pesquera, barequeo, agroindustrial, reforma agraria, actividad artesanal, adecuación de tierras, medio ambiente, crédito, asistencia técnica, salud, trabajo y seguridad social, educación y recreación, formación profesional, vivienda y saneamiento básico, obras públicas e infraestructura rural, comunicaciones y de servicios

públicos; para lo cual podrá contratar con el estado, con cargo a este o por cofinanciación,la prestación de servicios o ejecución de obras a que hubiere lugar. 22) Gestionar proyectos de siembra, producción y transformación de productos agropecuarios. 23) Implementar procesos de transformación de productos agropecuarios, para aumentar su valor agregado. 24) Implementar estrategias de economías de escala para atender la producción agropecuaria de sus Asociados/as y las organizaciones campesinas y la comunidad. 25) Desarrollar proyectos de comercialización de productos agropecuarios que garanticen el mejoramiento integral de las familias productoras agropecuarias de su área de influencia. 26) Realizar programas de desarrollo y beneficios para el mejoramiento de infraestructuras productivas para la operación de los productores, sus asociaciones territoriales o de las comunidades. 27) Gestionar mecanismos de asistencia técnica agropecuaria, de manera directa, en las materias que requieran los procesos de producción o distribución de productos agropecuarios. 28) Diseñar e implementar servicios ambientales, culturales y turísticos rurales, 29) Capacitar en prácticas culturales agrícolas, adecuadas a las diferentes especies. 30) Propiciar la integración con otras formas asociativas legalmente constituidas por los campesinos del área de influencia, buscando lograr mayor representatividad y capacidad de interlocución. 31) Trabajar por la formulación de un modelo de desarrollo alternativo que conduzca a la paz con justicia social sustentada en la autonomía y soberanía alimentaria, la agroecología y la economía campesina tradicional o ancestral. 32) Diseñar, adelantar y realizar políticas, programas y proyectos en defensa del territorio, reconocimiento de prácticas ancestrales y organización comunitaria y social. 33) Promover, gestionar y exigir el mejoramiento integral de la calidad de vida de las familias desplazadas por la violencia, desastres naturales y otras causas; y / o en estado de indefensión. 34) Promover la defensa del territorio campesino y rechazar todas las formas de invasión y desplazamiento. 35) Promover la organización y capacitación de los habitantes de los municipios de su área de influencia, para que participen activamente en el desarrollo nacional mediante el libre ejercicio de sus facultades de opinión y decisión. 36) Promover el pago de servicios ambientales, especialmente en los órdenes de mantenimiento de bosques y conservación de fuente de agua, que contribuyan al mejoramiento de ingresos de sus asociados/as. 37) Velar porque los organismos gubernamentales presten la debida atención al desarrollo de la actividad agropecuaria en la región y cuidar de que los asociados/as y la comunidad cumplan con los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo territorial relacionados con las buenas prácticas productivas. 38) Gestionar proyectos con administraciones o entidades que promuevan la recuperación del equilibrio ambiental, conservación de bosque, fuentes hídricas y manejos residuales. 39) Promover campañas del manejo adecuado de residuos que mejoren la calidad de vida de asociados/as, sus familias y la comunidad. 40) Actividades para el desarrollo social y la ampliación de la participación democrática. 41) Desarrollar programas destinados a elevar los conocimientos, de los habitantes residentes en su área de influencia, en especial los asociados mediante capacitación de tipo informal en temas relacionados con las organizaciones sociales, cívicas, comunales, comunitarias, culturales, de derechos humanos y de economía solidaria; la participación en la vida laboral; de igual modo, incentivar la producción agropecuaria entre sus asociados y comunidades marginadas. 42) Promover la implementación integral de los acuerdos de paz, a través de la verificación, participación y veeduría ciudadana utilizando las herramientas que la constitución y la ley han dispuesto para ello. 43) Implementar proyectos en el marco de procesos de reincorporación vigentes y que surjan en Colombia con el fin de contribuir al acoplamiento a la vida civil de los excombatientes. 44) Actuar como organismo de gestión y ejecución de los mecanismos posibles para lograr y consolidar la paz de todos los colombianos. 45) Actuar como agente de métodos alternativos de resolución de conflictos entre las comunidades de los municipios de su zona de influencia. 46) Diseñar, promover, gestionar y ejecutar todo tipo de contratos y/o convenios que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y la ampliación de la democracia en los Municipios de su zona de influencia. 47) Promover estrategias de organización y formación permanente para sus asociados/as, sus familias y la comunidad en general. 48) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 49) Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 50) Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 51) Promover, formar, organizar y financiar grupos de trabajo que desarrollen actividades iguales o complementarias de la Asociación, con sujeción a las normas legales y estatutarias. 52) Actividades para el bienestar social de asociados/as y sus familias. 53) Procurar que los proyectos y programas estén encaminados al desarrollo y fortalecimiento de los asociados/as y sus núcleos familiares. 54) Promover el mejoramiento de condiciones de salud y protección social para sus asociados/as,

sus familias y las comunidades. 55) Realizar convenios con entidades públicas, privadas o solidarias, que permitan una mayor cobertura de programas de atención en protección y seguridad social para los asociados/as y las familias. 56) Promover la cultura del ahorro y la inversión productiva en las familias de los asociados y la comunidad. 57) Desarrollar programas de formación ciudadana para los asociados/as, familiares, empleados y comunidad en general. 58) Fomentar el sano esparcimiento y la integración de los asociados/as, así como realizar actividades sociales que propendan por el acercamiento entre éstos y refuercen sus niveles de afinidad y asociatividad. 59) Promover hábitos alimenticios saludables y de consumo responsable que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, la salud y el medio ambiente. 60) Promover servicios y apoyos educativos para sus asociados/as y familias. 61) Promover programas de bienestar para el adulto mayor. 46) Gestionar beneficios de mejoramiento de vivienda. 62) Las demás que le permitan la constitución, las leyes y demás normas de la República de Colombia y sus entes territoriales. 63) Prestar servicios de fortalecimiento del sector agroindustrial, mediante asistencia técnica para el fortalecimiento de cadenas productivas de productos agrícolas, frutícolas, piscícolas, avícolas, porcícolas, de ganadería, dirigido a diferentes grupos poblacionales. 64) Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la productividad rural y la comercialización de productos a nivel local, regional, nacional e internacional. 65) Realizar alianzas de tipo estratégico para la comercialización de la producción agrícola rural en sus distintos niveles. 66) Establecer galpones para la cría de pollos, gallinas, huevos y todos los productos derivados de la producción avícola, comercializando a pequeña, mediana y gran escala dichos productos. 67) Podrá producir y comercializar toda clase de producto agrícola, agropecuario y piscícola contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida de las familias miembros y beneficiarias del accionar de la asociación. 68) Producción, distribución y comercialización de productos de panadería, pastelería y sus derivados. 69) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 70) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 71) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN. 72) Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la ASOCIACIÓN. 73) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 74) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 75) Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 76) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN. 77) Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 78) Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 80) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACIÓN. 81) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección. PARAGRAFO 1. Con el fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la asociación, esta podrá manejar, aprovechar e invertir los fondosprovenientes de las valorizaciones o excedentes, de las donaciones y aportes de los fundadores. La asociación podrá igualmente adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio; girar, protestar, aceptar, endosar y en general comercializar toda clase de instrumentos negociables; suscribir, ceder créditos, aceptar obligaciones, tomar o transferir dinero en préstamo o en mutuo, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transmitir programas de radio y televisión destinados al cumplimiento de sus objetivos; ejecutar contratos lícitos considerados necesarios para el cumplimiento de su objeto. Promover,

formar, organizar y financiar grupos de trabajo que desarrollen actividades iguales o complementarias de la asociación, con sujeción a las normas legales y estatutarias. PARÁGRAFO 2. La asociación podrá recibir donaciones, herencias o legados y en general todo aporte voluntario de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con el fin de dar cumplimiento a los fines estatutarios. PARÁGRAFO 3. La asociación podrá comercializar los productos concebidos en el desarrollo de su objeto social, mediante la celebración de contratos o convenios o cualquier tipo de negociación lícita en Colombia que conlleve a la contraprestación u obtención de recursos que propendan por su sostenimiento y a incrementar el patrimonio, con lo cual se beneficiará no solamente a los asociados, sino a las comunidades con las cuales interactúa la Asociación.

PATRIMONIO

$ 300.000,00

PATRIMONIO: El patrimonio de la asociación está constituido por: (1) cuota de inscripción fijada en DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.000,00); cuota de sostenimiento mensual, fijada en VEINTE MIL PESOS MCTE ($20.000,00), pagadas por los asociados y afiliados; (2) por auxilio donado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o internacional, quien deberá declarar bajo juramento la procedencia lícita de los auxilios donados a la asociación; (3) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; (4) por los bienes que a cualquier título ingresen a la asociación y (5) por los excedentes generados de los ejercicios contables resultados del desarrollo del objeto social de la asociación. A la fecha de protocolización de esta reforma estatutaria el Patrimonio de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,00), que han sido pagados por los asociados, por concepto de inscripción. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el Presidente y Tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: a. Ejercer la Representación Legal de la Asociación b. Presidir la junta directiva y la asamblea general. c. Elaborar junto con el secretario el orden del día de las reuniones de la junta directiva y asamblea generales de asociados. d. Convocar a reuniones de la junta directiva y la asamblea general. e. Ordenar los gastos para la ejecución de acciones y proyectos, según designios de la junta directiva y asamblea general. f. Registrar junto con el tesorero su firma en la cuenta de ahorros de corporaciones financieras y bancos que lleve a cabo el proyecto. g. Presentar a la asamblea general informes sobre la gestión de la junta directiva cuando esta se reúna. h. Las demás que le correspondan como representante legal de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 27264 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BELKIS TATIANA VITOLA MERCADO	C.C. No. 1.102.888.772

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BELKIS TATIANA VITOLA MERCADO	C.C. No. 1.102.888.772
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO RODRIGUEZ BELEÑO	C.C. No. 1.007.899.615
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANA EDITH CORREA TORO	C.C. No. 1.101.881.411

Por Acta del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 27264 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BELKIS TATIANA VITOLA MERCADO	C.C. No. 1.102.888.772

Por Acta No. 02 del 27 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2026 con el No. 29210 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO RODRIGUEZ BELEÑO	C.C. No. 1.007.899.615
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANA EDITH CORREA TORO	C.C. No. 1.101.881.411

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	27263 del 10 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0113
Otras actividades Código CIIU: A0145 A0150

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.847.321.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

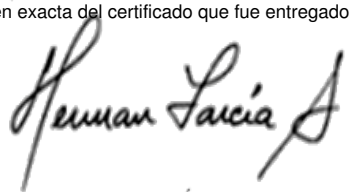

HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****